

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 24 de octubre de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 32 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.573

Pirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador
Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía
Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ
Ministro de Bienestar Social
Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 2673 del 3-10-86	— Reglamentación del decreto Nº 2355/86, con respecto a las disposiciones que establece la Resol. Gral. Nº 2501/84 de la Direc. Gral. Impositiva	3473
S.G.G. Nº 2675 del 3-10-86	— Peregrinación Salteña Pro - Visita Papal. Autorización a funcionarios a trasladarse a Roma (Italia) en carácter de integración de la delegación	3473
M.G. Nº 2676 del 3-10-86	— II Convención Nacional de Asesores Letrados de Asociaciones Profesionales de Trabajadores y Primeras Jornadas Nacionales de Dirigentes Gremiales. Declárase de interés provincial	3473

	Pág.
S.G.G. Nº 2681 del 3-10-86 — Acógrese favorablemente recursos de alzada interpuesto por Licenciados en Administración en contra de las denegatorias a sus solicitudes de baja a las matrículas profesionales Nº 12 y 19 dispuestas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	3474
S.G.G. Nº 2682 del 3-10-86 — Herencia vacante juicio "Ramallo de la Fuente Luis" - Expte. Nº 67.287. Se deja establecido que se hace efectiva la opción a que se refiere el Art. 8º de la ley 3552 y su modificatoria 4230	3476
M.G. Nº 2684 del 3-10-86 — Programa "País Federal". Declárase de interés provincial (Capital Federal)	3476

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2430 del 9- 9-86 — Designación de personal como asesor del Sr. Gobernador en temas referentes a promoción turística y deportes	3477
S.G.G. Nº 2674 del 3-10-86 — Comisión Pro-Visita Papal. Reconócense gastos de pasaje y viático de integrantes de la misma	3477
M.E. Nº 2677 del 3-10-86 — Subsidio a favor del C.O.P.E.C.S., Sociedad del Estado	3477
M.G. Nº 2678 del 3-10-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva del Sr. Director Gral. de Cultura de la Prov. Prórroga	3477
M.G. Nº 2679 del 3-10-86 — Asignación de funciones a personal del Centro de Documentación e Información Educativa de Salta. Ratifica Disposición Nº 9586, dictada por ese organismo	3477
M.G. Nº 2680 del 3-10-86 — Contrato de locación de obras celebrado entre la Provincia de Salta y la Ing. Cecilia Isabel Cabanillas. Prórroga	3478
S.G.G. Nº 2683 del 3-10-86 — Dedicación semiexclusiva de personal del Centro de Comunicaciones de la Direc. Gral. de Comunicaciones	3478
M.B.S. Nº 2685 del 3-10-86 — Recurso de alzada interpuesto en contra de la Resolución Nº 0227. Hace lugar	3478
M.B.S. Nº 2686 del 3-10-86 — Recurso de alzada interpuesto en contra de la Resolución Nº 208-I/86. Hace lugar	3478
M.G. Nº 2687 del 3-10-86 — Contratos de locación de obras celebrados entre la provincia de Salta y actores colaboradores del elenco del Teatro Estable de la Provincia	3478

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62511 — Hospital del Milagro L. Nº 2/86	3478
Nº 61749 — Dirección General de Arquitectura - Nº 6/86	3479
Nº 61733 — Consejo Gral. de Educación - Nº 13/86	3479
Nº 61741 — M.B.S. - Direc. Gral. de Administración - Nº 115	3479
Nº 61740 — M.B.S. - Direc. Gral. de Administración L. Nº 114/86	3479
Nº 61739 — Direc. Gral. de Arquitectura - Nº 7/86	3479
Nº 61715 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 25/86	3479
Nº 61713 — Direc. Gral. de Arquitectura - Nº 5/86	3480
Nº 61712 — Direc. Provincial de Energía	3480
Nº 61711 — Direc. Provincial de Energía	3480
Nº 61707 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 112/86	3480
Nº 61706 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 111/86	3480
Nº 61705 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 110/86	3480
Nº 61704 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 109/86	3480
Nº 61703 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 108/86	3480
Nº 61702 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 100/86	3481
Nº 61601 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 107/86	3481
Nº 61600 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 106/86	3481
Nº 61599 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 105/86	3481
Nº 61598 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 104/86	3481
Nº 61597 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 102/86	3481
Nº 61593 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 103/86	3481

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 61737 — Dolores Rodríguez de Castro	3482
Nº 61634 — Alberto Ramón Bioggione y Domingo Daniel Bioggione	3482

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 61729 — Massalín Particulares S.A.	3482
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 61697 — Por Ramón H. Cortez, Expte. Nos. 38.188/84 y 33.145/84	3482
---	------

	Pág.
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 61750 — Dirección General de Inmuebles	3483

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 62502 — Rodríguez de López Isabel - Expte. Nº 66.956/85	3483
Nº 61748 — Delgado José Andrés - Expte. Nº 1-A-72.101/86	3483
Nº 61743 — Yarade Miguel - Jorge Helu de Yarade - Expte. Nº A-65.020/85	3483
Nº 61736 — Reyes de Durand, Rosa - Expte. Nº A-73.157/86	3483
Nº 61732 — Marta Gómez Rincón de Becker - Expte. Nº A-73.983/86	3483
Nº 61710 — Vidaurre de Oyarzú, Mercedes - Expte. Nº A-74.388/86	3483

REMATES JUDICIALES

Nº 62507 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-70.647/86	3484
Nº 62506 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 1.542/86	3484
Nº 62505 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 1.528/86	3484
Nº 61746 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-70.820/86	3484
Nº 61734 — Por Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. Nº A-68.606/86	3484
Nº 61725 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 31.162/82	3484

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 61744 — Edna S.A.	3485
---------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 62504 — Rementerías de Farfán Nolverta A. Vs. Provincia de Salta	3485
Nº 61735 — José Alberto Rudazi	3485

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 62509 — Intertec S.R.L.	3485
Nº 61745 — Servicio Organizado de Siniestros S.R.L.	3486

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 61730 — Hotel Melchor	3486
--------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 62503 — El Cardón S.A.	3487
Nº 62501 — Brio S.A.	3487

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 61728 — Party S.A. - Para el día 5-11-86	3487
Nº 61726 — Party S.A. - Para el día 5-11-86	3487

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 62508 — Asociación Cristiana Argentina Peniel - Para el día 29-10-86	3487
---	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 61747 — Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas	3488
---	------

RECAUDACION

Nº 62510 — Del día 23-10-86	3488
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de octubre de 1986.-

DECRETO Nº 2.673

Ministerio de Economía

VISTO el decreto 2.355/86; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a reglamentar el mismo con respecto a las disposiciones que establece la Resolución General 2.501/84 de la Dirección General Impositiva;

Que la operación representa para el inversor una ganancia de segunda categoría incluida en el impuesto nacional homónimo;

Que siendo el Banco Provincial de Salta, agente de retención en su calidad de agente financiero natural del Estado Provincial en la colocación de los títulos públicos provinciales reglamentados por el Dcto. 2.355/86, debe efectuar las retenciones;

Que el cálculo del monto sujeto a retención surge de la diferencia entre la suma efectivamente invertida (capital) y del importe total percibido por el beneficiario (capital más intereses);

Que como estímulo para el beneficiario dentro de la implementación del sistema de los títulos públicos mencionados, se procura garantizar, la percepción íntegra de su capital e intereses, a los fines de obtener el máximo de captación posible que permitan el logro de los objetivos propuestos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Las retenciones que por Impuestos a las Ganancias correspondan efectuar a la colocación de los títulos regulados por Decreto 2.355/86 serán debitados diariamente por el Banco Provincial de Salta de la cuenta Rentas Generales.

Art. 2º — El Banco Provincial de Salta, en su calidad de agente financiero de la Provincia, procederá al depósito de los montos respectivos retenidos en las mismas condiciones fijadas para las operaciones financieras normales de la entidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Rodríguez - Dávalos.

Salta, 3 de octubre de 1986.-

DECRETO Nº 2.675

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la peregrinación Salteña pro - visita Papal que partirá a Roma (Italia) en fecha 8 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto hacerle llegar al Santo Padre el deseo ferviente de la feligresía salteña que concrete su visita a esta tierra;

Que entre los fieles que realizarán la citada peregrinación se encuentran diversos funcionarios del Gobierno de la Provincia;

Que dicha delegación está presidida por el señor Arzobispo de la Arquidiócesis de Salta, D. Moisés Julio Blanchoud y Monseñor D. Oscar Mario Moya;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente autorizando el viaje de los citados funcionarios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los siguientes funcionarios del Gobierno de la Provincia, a trasladarse a partir del día 8 de octubre del año en curso a Roma (Italia) en carácter de integrantes de la Delegación Pro - visita Papal:

— Señor Fiscal de Estado: Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira.

— Señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, C.P.N. Roberto Dib Ashur.

— Señor Subsecretario General de la Gobernación: Dr. Roberto Elio Gareca.

— Director de Ceremonial y Audiencias, Dn. Juan José Giménez.

— Director Provincial de Turismo, Dn. Jorge Vidal Casas, Coordinador General de la Delegación.

— Director del Banco Provincial de Salta, C.P.N. Francisco Iacuzzi.

Art. 2º — El gasto que origine el viaje de los funcionarios nominados en el artículo anterior, serán exclusivamente a cargo de los mismos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos.

Salta, 3 de octubre de 1986.-

DECRETO Nº 2.676

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 01-46.268/86, mediante el cual autoridades de la Confederación General del Trabajo - Regional Salta, solicitan sean declaradas de interés provincial la II Convención Nacional de Asesores Letrados de Asociaciones Profesionales de Trabajadores y Primeras Jornadas Nacionales de Dirigentes Gremiales, que se llevarán a cabo en esta ciudad entre los días 5 al 7 de noviembre próximo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Convención se efectuará por segunda vez consecutiva en nuestra ciudad, a solicitud de los organizadores y como reconocimiento al apoyo e interés demostrados por el grupo de Asesores de Gremios y dirigentes gremiales en su primera realización, implicando una continuidad de la tarea ya iniciada y con el propósito de que esta nueva convocatoria producirá un mejoramiento real y efectivo de la legislación laboral de nuestro país, para perfeccionar las relaciones humanas en el sector de trabajo;

Que así se concibe que el progreso económico, social y cultural de ambas partes de la relación laboral, es un proceso armónico de desarrollo paralelo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la II Convención Nacional de Asesores Letrados de Asociaciones Profesionales de Trabajadores y Primeras Jornadas Nacionales de Dirigentes Gremiales, que se llevarán a cabo en nuestra ciudad entre los días 5 al 7 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Solá Torino - Dávalos.

Salta, 3 de octubre de 1986.-

DECRETO Nº 2.681**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes Nros. 01-35.249/83 y 01-35.360/83 y agregados.-

VISTO los recursos de alzada interpuestos por los Licenciados Leopoldo van Cauwlaert y Víctor van Cauwlaert contra las denegatorias a sus solicitudes de baja a las matrículas de Licenciado en Administración Nº 12 y Nº 19, respectivamente, dispuestas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Gobierno emite opinión respecto a que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta es una persona pública no estatal, cuya naturaleza se caracteriza porque su nacimiento puede ser un acto del Estado o de los particulares, sus fines son de interés general, pero pueden no coincidir en todo o en parte con los fines específicos del Estado, sus órganos no son funcionarios o empleados públicos, sus decisiones no son en todos los casos actos administrativos, su patrimonio no es totalmente estatal y están sometidas a un control más o menos riguroso por parte del Estado;

Que entre las personas jurídicas públicas no estatales se hallan las corporaciones y fundacio-

nes e instituciones públicas, debiendo diferenciarse entre las primeras los sindicatos, cooperativas, cámaras comerciales, etc., en cuanto tienen un régimen de derecho público, de los colegios y consejos profesionales, los que tienen el control de la matrícula, poder disciplinario sobre sus miembros y asociación compulsiva determinada por ley. Corporaciones éstas que, en cuanto a la estructura y funciones, hacen que regenteen la matrícula, ejerzan el poder de policía y, al mismo tiempo, entre otras exteriorizaciones, que por delegación del Estado se someten a su privativa funcionalidad, se hallen las de acoplarse también un sistema de previsión autogenerado por la contribución de los propios interesados o partícipes de esos cuerpos intermedios;

Que el Poder de Policía, que de eso se trata, aunque lo ejerciten la Nación y las Provincias e incluso en forma concurrente, por principio corresponde a las provincias, es materia reservada por éstas;

Que ejerciendo tal facultad la provincia reglamentó el ejercicio de las profesiones de que tratan estas actuaciones y delega en personas jurídicas públicas no estatales tales funciones. En ejercicio de éstas, dichas personas jurídicas pueden dictar actos administrativos, que pueden ser recurridos en alzada. Estas entidades intermedias son exteriorizaciones naturales que tiene el hombre en su afán asociativo para responder al interés general o un espacio donde se halla enclavada su actividad. Las que ejercen el Poder de Policía delegado por el Estado Provincial, caso que nos ocupa, se rigen por la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos, la que comprende en su ámbito de aplicación — en forma supletoria — a los entes públicos no estatales cuando ejerzan funciones administrativas (art. 1º);

Que, ello es así, no obstante que al referirse al Recurso de Alzada art. 184, no incluya los actos administrativos de las Personas Jurídicas públicas no estatales, lo que se trataría de una omisión (Gordillo, T. 4.2 pag. XI 32);

Que, de allí que el recurso de Alzada impedido resulta procedente en cuanto a su interposición en término, habida cuenta que las notificaciones originales de los actos recurridos no contuvieron el texto íntegro del acto (art. 148) y por ende carecían de validez (art. 151) viéndose privados de ejecutividad, resultando en consecuencia, la interposición de los recursos de alzada en término;

Que en cuanto a la cuestión de fondo, cual es el agravio de los recurrentes centrado en que se les deniega la cancelación de la matrícula por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, cuando ello así corresponde por cuanto dicen no encontrarse comprendidos en los términos del Decreto Nº 13.270-E/55 — el que no reglamenta en la Provincia de Salta el ejercicio de las profesiones de Licenciados en Administración de Empresas y Economía —, cabe reconocer el principio de que ningún órgano puede exceder la competencia, ni regir actividades que no sean las que expresamente les atribuye la ley de su creación;

Que, toma intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del Registro Oficial de Leyes y Decretos que expresa que el 2 de marzo de 1945 se dictó el Decreto Ley Nº 5.103 (ratificado luego por Ley Nacional Nº 12.921/46 que reglamentaba el ejercicio de las profesiones de Doctor en Ciencias Económicas, Actuario y Contador Público Nacional, adhiriéndose la Provincia de Salta el 19 de junio del mismo año. Por Decreto Nº 9.297/G el Gobierno de la Provincia dictó la reglamentación del Decreto Ley Nacional Nº 5.103, creando a la vez al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, equiparando luego a los contadores públicos con título provincial, con los contadores con títulos expedidos por la Nación (Decreto Nº 10.709/4 del 9 de marzo de 1946);

Que el 31 de enero de 1955 la Provincia dicta el Decreto Nº 13.270-E, en cuyo artículo 1º establece: "El ejercicio de las profesiones de Doctores en Ciencias Económicas, Actuarios y Contadores Públicos en todo el territorio de la Provincia queda sujeto a lo dispuesto por el Decreto Ley Nacional Nº 5.103/45, por la Ley Provincial Nº 1.169, a las presentes disposiciones reglamentarias y a las que se dicten en lo sucesivo";

Que el 23 de mayo de 1973 se dicta la Ley Nacional Nº 20.488 con el propósito de "resolver las carencias evidenciadas en el régimen legal actualmente vigente, donde no se contemplan los nuevos campos de especialización abiertos en los últimos años, respetándose por lo demás el ámbito de actuación que corresponde a las autoridades locales...". En su artículo 1º establece: "En todo el territorio de la Nación el ejercicio de las profesiones de Licenciado en Economía, Contador Público, Licenciado en Administración y sus equivalentes queda sujeto a lo que prescribe la presente ley y a las disposiciones reglamentarias que se dicten. Para tales efectos es obligatoria la inscripción en las respectivas matrículas de los Consejos Profesionales del País conforme a la jurisdicción en que se desarrolle su ejercicio". A su vez, el artículo 21 legisla que: "Corresponderá a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas dentro de sus respectivas jurisdicciones: a) Dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley y otras relacionadas con el ejercicio profesional y sus respectivas reglamentaciones. b) Crear cuando corresponda, y llevar las matrículas correspondientes a las profesiones a que se refiere la presente ley";

Que por su parte, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, a pedido del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Administración que solicitaba la matriculación de los Licenciados en Administración y en cumplimiento de la Ley Nº 20.488, el 25 de abril de 1974 creó provisoriamente por Resolución General Nº 44, la Matrícula de Licenciados en Administración a partir del 14 de marzo de 1974. El carácter provisorio de las matrículas lo era al solo efecto de lograr la incorporación al seno del Consejo de los graduados en Administración hasta tanto se procediera a la sanción definitiva por la Provincia de Salta, de una ley que regule la materia. No obstante la

falta de esa ley, por Resolución General Nº 175 del 22 de diciembre de 1982 el Consejo resolvió dar el carácter de definitivas a estas matrículas en Administración y Economía, notificando lo resuelto a los profesionales inscriptos;

Que el Licenciado Leopoldo van Cauwlaert solicita el día 17 de marzo de 1976 al señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, su inscripción en el Registro Provisorio que ese Consejo había habilitado para Licenciados en Administración de Empresas. Por Acta Sesión Nº 362 del 17 de marzo de 1976 los consejeros titulares y suplentes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta resuelven inscribir en la Matrícula de Licenciado en Administración con el número 12 (doce) al señor Leopoldo van Cauwlaert;

Que a su vez, el señor Víctor van Cauwlaert el 24 de mayo de 1978 también peticona al señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta su inscripción como Licenciado en Administración, la que se resuelve favorablemente en Acta Sesión Nº 436 de fecha 8 de junio de 1978;

Que sin embargo en el año 1982 ambos licenciados solicitan cancelación de sus matrículas por entender que no se encuentran comprendidas en el Decreto Provincial Nº 13.270-E/55;

Que les asiste razón a los recurrentes, toda vez que el mencionado instrumento, en su artículo 1º, regula el ejercicio de las profesiones de Doctores en Ciencias Económicas, Actuarios y Contadores Públicos, sin incluir a la profesión de Licenciados en Administración, ni en Economía, y, como ya se dijo, ningún órgano puede exceder la competencia ni regir actividades que no sean las que expresamente les atribuye la ley de su creación;

Que la Ley Nacional Nº 20.488, que tendió a resolver las carencias detectadas en el régimen legal vigente donde no se contemplaban los nuevos campos de especialización profesional (Licenciados en Administración y Licenciados en Economía), tiene únicamente el ámbito de aplicación que le señala el artículo 19 y si bien el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y los propios requirentes, por aplicación del artículo 21 incisos a) y b) de dicha ley, crearon y aceptaron matrículas provisionales de dichas profesiones, ese carácter transitorio dependía que en el ámbito local se dictara una ley que regulara el ejercicio profesional, llevara el control de la matrícula y tuviera el poder disciplinario sobre sus miembros. Ello debido al Poder de Policía que se han reservado las provincias argentinas y que no debe ejercer el Gobierno Federal so pena de violar los ámbitos y materias exclusivas de las primeras, consagrados en los artículos 5, 104, 105, 106, 107 y concordantes de la Constitución Nacional. Es decir que la ley nacional no se aplica en las provincias en tanto éstas no dicten su propia legislación reguladora de las actividades profesionales, por ser materia del poder de policía local;

Que tampoco resulta de aplicación al caso de los recurrentes, el Decreto Provincial Nro. 13.270-E/55 al no incluir en su articulado a los Licenciados en Administración y Economía, no

teniendo el Consejo Profesional competencia para registrar matriculas no contempladas en la ley;

Que, en conclusión, no existen razones jurídicas para mantener vigente esa regulación a las fechas en que los recurrentes solicitan cancelar las matriculas, máxime cuando la resolución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de considerar éstas como definitivas deviene extemporánea, pues se realiza a posteriori de los pedidos de cancelación interpuestos por aquellos;

Que en nada entorpece a esta conclusión la sanción de la ley de facto Nº 6.204/83, que incluye expresamente a dichas profesiones (Licenciados en Administración y Licenciados en Economía), toda vez que se publica con fecha posterior a las solicitudes de cancelación y aún de interposición del recurso de alzada, resultando inaplicable el caso por el principio de irretroactividad de la ley (artículo 2º del Código Civil), como así también teniendo en cuenta que la situación de dichas profesiones ha vuelto a su estado original merced a la suspensión de la vigencia y aplicación de la ley, emergente de la medida de no innovar dispuesta por la Exma. Corte de Justicia de Salta en autos caratulados: "Acción de Inconstitucionalidad de la Ley Nº 6.204, arts. 1, 41, 42, 87 y 88 de la Provincia de Salta - Interpuesta por Roberto Luis Oree y otros", Expte. Nº 13.340-O/83;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acógrese favorablemente los recursos de alzada interpuestos por los Licenciados Leopoldo van Cauwlaert y Víctor van Cauwlaert, con encuadre en los artículos 184, siguientes y concordantes de la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley Nº 5.348), contra las denegatorias a sus solicitudes de baja a las matriculas de Licenciado en Administración Nº 12 y 19, respectivamente, dispuestas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º — Ordénase la cancelación de las matriculas provisorias de los recurrentes, que se registran ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 3º — Notifíquese a los recurrentes y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, mediante copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Dávalos.

Salta, 3 de octubre de 1986.-

DECRETO Nº 2.682

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-43.077/85.-

VISTO la herencia vacante decretada en el juicio caratulado "Ramallo de la Fuente, Luis

- Herencia vacante - Expediente Nº 67.287/79, que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo está relacionado con los inmuebles individualizados como: Matrícula 40.194, Sección "E", Manzana 82a, Parcela 28; Matrícula 40.195, Sección "E", Manzana 82a, Parcela 28, ambos del Dpto. Capital y Bienes muebles y útiles del ajuar conyugal;

Que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, considera conveniente hacer efectiva la opción, a que se refiere el artículo 8º de la Ley Nº 3.552 y su modificatoria nº 4.230;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que se hace efectiva la opción a que se refiere el artículo 8º de la Ley 3.552 y su modificatoria 4.230, con respecto a los inmuebles individualizados: I) Matrícula 40.194, Sección "E", Manzana 82a, Parcela 28; II) Matrícula 40.195, Sección "E", Manzana 82a, Parcela 28, ambos del Departamento Capital; y III) Bienes - muebles y útiles del ajuar conyugal (Artículo 14, Inciso 2 b II de la Ley Nº 6.260 - 5% s/inventarios).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Dávalos.

Salta, 3 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2684

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 59-7003, en el cual la Fundación Universitaria del Río de la Plata, a través de la Dirección General de Cultura de la Provincia, solicita se declare de interés provincial el Programa "País Federal", y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa tiene por objeto realizar en la Capital Federal un seminario sobre la realidad política, económica y social de la Argentina actual;

Que del mismo participarán 30 jóvenes con inquietudes políticas y vocación de dirigentes seleccionados en distintos puntos del país, que conformarán un grupo de diversa extracción regional, social, profesional y política, para los cuales además del seminario se tienen previstas visitas protocolares con altos funcionarios del gobierno y titulares de entidades y asociaciones y la realización de actividades culturales y de recreación;

Que por lo expuesto y a fin de prestar el apoyo necesario para la promoción del programa en el ámbito de esta provincia, es propósito declarar al mismo de interés provincial;

Por-ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la realización del Programa "País Federal", que con la organización de la Fundación Universitaria del Río de la Plata, se llevará a cabo en el presente año en la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávalos -

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto 2430 - 9-09-86 -

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, en Agrupamiento Político, al señor Juan Antonio Rey, L.E. Nº 4.473.880, Clase 1927, con una remuneración mensual equivalente a la categoría veintitrés (23) de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe como Asesor del señor Gobernador en temas referentes a promoción turística y deportes.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2674 - 3-10-86 - Expte. Nº 101-0669/86.

Artículo 1º — Reconócese los gastos de pasaje vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta, como así también viáticos equivalentes a la categoría 24 de la escala vigente, al Profesor Pedro Ignacio Cabrera Aguilera, por el viaje a realizar hacia la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 1º de Octubre del año en curso, por los motivos expresados en el considerando del presente.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2677 - 3-10-86 - Expte. Nº 36-6278/86.

Artículo 1º — Otórgase al C.O.P.E.C.S. Sociedad del Estado un subsidio por la suma de Veinte mil australes (A 20.000.-) con destino al pago de la publicidad de actos de gobierno llevados a cabo durante la pelea por el título mundial de Box el día 18 de julio de 1986.

Art. 2º — Con encuadre en el Artículo 18º

de la Ley Nº 6372/85 y Decreto Nº 2821/85 modificado por el Artículo 10 del Decreto Nº 1591/86, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar las partidas que se indican:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3.

A 5.000.-

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 3.

A 5.000.-

A 10.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1.

A 10.000.-

Art. 3º — Los aportes a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y Dirección Provincial de Energía de Cinco mil australes (A 5.000.-) cada una, se afectarán a las cuentas "Anticipos de Coparticipación" y "Valores a Reintegrar al Tesoro" respectivamente, habiendo estos organismos efectuados los respectivos cargos presupuestarios.

Art. 4º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de Veinte mil australes (A 20.000.-) para que ésta la haga efectiva al C.O.P.E.C.S. Sociedad del Estado, con oportuna rendición de cuentas y afectación a las cuentas consignadas en los Artículos 2º y 3º del presente decreto.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2678 - 3-10-86 - Expte. Nº 59-6970.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de agosto del corriente año y por el término de cuatro meses, la afectación del señor Director General de Cultura de la Provincia, Prof. Eduardo Moisés Ashur (Cat. 24), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva previsto por decreto Nº 659/79, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2679 - 3-10-86 - Expte. Nº 04-10.023/86.

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 95/86, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por la que se asignan funciones de Jefe del Departamento del Centro de Documentación e Información Educativa de Salta (categoría 22) de ese organismo a la señora Velia Rosalía Valle de Casavilla, D.N.I. Nº 2.601.199,

a partir del 11-IV-86 y mientras dure ese desempeño.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, autorizase el pago de sobreasignación por subrogancia consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría 18 de revista de la agente y la categoría asignada al cargo de mayor jerarquía que le fuera encomendado a partir del 11-IV-86 y mientras dure ese desempeño, con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2680 - 3-10-86 - Expte. Nº 47—2221/86.

Artículo 1º — Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Obras celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y la Ing. Cecilia Isabel Cabanillas, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 20 del presupuesto en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2683 - 3-10-86 - Expte. Nº 49-0076/86.

Artículo 1º — Reconócese el pago de la dedicación semi-exclusiva (45%), trabajada por el señor Segundo Rivero, 2º Jefe del Departamento Centro de Comunicaciones de la Dirección General de Comunicaciones, categoría 21, durante los meses que seguidamente se detallan, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Mes	Horas a recon.	Importe
Marzo	60 hs.	A 141,38
Abril	59 hs.	A 139,02
Mayo	60 hs.	A 141,38
Junio	50 hs.	A 117,81

T O T A L A 539,59

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionense las novedades pertinentes las que serán remitidas al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta, para su liquidación a fin de que se haga efectiva la dedicación adicional semi-exclusiva reconocida por el artículo anterior, previa deducción de los aportes de ley, debiéndose imputar la suma de Australes quinientos treinta y nueve con cincuenta centavos (A 539,59), a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Carácter 1, Finalidad 6, Función 50, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub Parcial 005, 007, 010, 011, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2685 3-10-86 - Exptes. Nros. 4257/86 y 7470/79 - Código 73 y 44.660/86. - Código 01,

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de al-

zada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, matrícula profesional Nº 670, en su carácter de apoderada de la pensiónada Nº 5882, señora Aida Stella Garzón de Espeche, libreta cívica Nº 9.463.539, en contra de la resolución Nº 0227 de fecha 13 de febrero de 1986, emanada de la Presidencia de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Remítense las presentes actuaciones al referido organismo a los efectos dispuestos en el presente decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2686 3-10-86 - Exptes. Nros. 14.119/85 - Código 73 y 45.804/86 - Código 01.

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor Abel Cornejo, libreta de enrolamiento Nº 4.025.227, contra la resolución Nº 208-I de fecha 3 de julio de 1986, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócase la resolución Nº 208—I/86 y remítense las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a fin de que dicte nueva resolución ajustada a derecho.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2687 - 3-10-86 - Expte. Nº 59—6891.

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de obra que forman parte del presente decreto, celebrados entre la Provincia de Salta y los señores Noemí del Carmen Renfiges, D.N.I. Nº 28.738.162, Carmen Choque, D.N.I. Nº 9.487.077, Juan Manuel Zotelo, D.N.I. número 23.079.907, Delia Ester Peirano de Biagini, C. I. Pol. Fed. Nº 6.613.678, Eduardo Estéban Torrejón, D.N.I. 16.722.198, Clotilde Avelina María Pites, D.N.I. Nº 1.636.951 y Jorge Omar Minessi, D.N.I. Nº 16.128.262, y rubricados por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Alberto Javier Alderete.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nros. 2680 y 2687, se encuentran para su consulta en oficina de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 62511 F. Nº 2854

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD
PUBLICA

Ministerio de Bienestar Social
HOSPITAL DEL MILAGRO

Adquisición: Medicamentos

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/86, convocada para el día 10 de noviembre de 1986 a las 10 hs. o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos con destino a este Hospital.

El precio del Pliego de Condiciones, se ha fijado en la suma de -A- 12,00 (Austales doce), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta del mismo en Tesorería del Hospital "Del Milagro", Avda. Sarmiento 557, Salta y en la Casa de Salta, Avda. Diagonal Norte 963, Capital Federal - Enrique Jesús Martínez. C.P. N. Administrador - Hospital del Milagro.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 24 y 27-10-86

O. P. Nº 61749 F. Nº 2853

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Arquitectura**

LICITACION PUBLICA Nº 6/86

Obra: "Construcción Edificio Escuela Sargento Cabral - Villa Mitre - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: A 581.664,00

Precio del Pliego: A 350,00

Fecha de Apertura: 6 de Noviembre de 1986 horas 10,00 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro A 13,50 e) 24 al 28-10-86

O. P. Nº 61733 F. Nº 33560

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a Licitación Pública Nº 13/86 - Resolución Nº 657 SA. Acto de Apertura: 12 de noviembre de 1986, a horas 11, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, electrónicas y de calcular con destino a la sede administrativa del Organismo.

Monto Oficial: A 23.120,-.

Precio del Pliego: A 5,-.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 71 - Salta, de 7,30 a 12,30.

Imp. A 9,- e) 23 y 24-10-86

O. P. Nº 61741 F. Nº 2852

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición Grupos Electrógenos

Llámase a Licitación Pública Nº 115 a realizarse el día 12/11 de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Grupos Electrógenos con destino a D. G. D. SS - Dirección de Odontología.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10,- (Austales diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933, de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 23 y 24-10-86

O. P. Nº 61740

F. Nº 2851

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

**Adquisición Material y Equipamiento
Odontológico**

Llámase a Licitación Pública Nº 114/86, a realizarse el día 12 de noviembre de 1986 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Material y Equipamiento Odontológico, con destino a Dirección de Odontología - S. E. S. P.

El precio del Pliego de Condiciones, se ha fijado en la suma de A 20,- (Austales veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 23 y 24-10-86

O. P. Nº 61739

F. Nº 2850

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 7/86

Obra: Ampliación Pabellón Hospital "Juan Domingo Perón", Tartagal - Departamento San Martín - Primera Etapa - Estructura de Hormigón Armado".

Presupuesto Oficial: A 476.733,50.

Precio del Pliego: A 300,-.

Fecha de apertura: Día 5 de noviembre de 1986, horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliegos y destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro A 13,50 e) 23 al 27-10-86

O. P. Nº 61715

F. Nº 33541

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 25/1986

Arriendo de Equipos para la ejecución de obras varias Ruta Provincial Nº 15 - Puente sobre Río San Francisco a Rivadavia y Palmarcito. Sección: La Unión a Rivadavia. Expte. Nº 33 - 123.432.

Presupuesto Oficial: A 1.520.534,40.

Garantía de la Propuesta: 1% del presupuesto oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, Departamentos Conservación y Mantenimiento y Contable, de 7 a 12,30.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, el día 10 de noviembre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10.

Valor del Pliego: A 680,-.

Imp. A 13,50

e) 22 al 24-10-86

O. P. Nº 61713 F. Nº 2847
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 5/86

Obra: Ampliación Hospital "Melchora F. de Cornejo", Rosario de la Frontera, Departamento de Rosario de la Frontera - 1ª Etapa - Estructura de Hº Aº.

Presupuesto Oficial: A 110.359,-.

Precio del Pliego: A 99,-.

Fecha de Apertura: 3 de noviembre de 1986, horas 10, o día subsiguiente, hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Imp. A 13,50 e) 22 al 24-10-86

O. P. Nº 61712 F. Nº 33520

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía - Salta

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1986, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Línea de M. T. y S. E. T. A. en San Lorenzo, Departamento Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: A 92.000,-.

Precio del Pliego: A 84,18.

Financiación: F. E. D. E. I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía - Pasaje B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. A 13,50 e) 22 al 24-10-86

O. P. Nº 61711 F. Nº 33521

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía - Salta

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1986, a horas 10,30 para la contratación y ejecución de la obra "Cruce aéreo sobre Río Blanco - Línea de 33 kv".

Presupuesto Oficial: A 28.418,-.

Precio del Pliego: A 28,41.

Financiación: Propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía - Pasaje B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. A 13,50 e) 22 al 24-10-86

O.P. Nº 61.707 F. Nº 2.846

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 112/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta 51, Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - El Candado. (Ensanche obra básica). Presupuesto: -A- 235.000. Depósito de garantía: -A- 2.350. Precio del pliego: -A- 47. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.706 F. Nº 2.845

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 111/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 86, Provincia de Salta. Tramo: Tartagal - Misión La Paz. Sección: Tartagal - Tonono (obras de arte menores y alteos parciales). Presupuesto: -A- 235.000. Depósito de garantía: -A- 2.350. Precio del pliego: -A- 47. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986, a las 10.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.705 F. Nº 2.844

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 110/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Embarcación - Ballivian (bacheo de calzada con mezcla en caliente). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.704 F. Nº 2.843

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 109/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta Nº 34 - Límite con Bolivia. Sección: Empalme Ruta Nº 34, Orán (restitución de gálibo con mezcla asfáltica en secciones parciales). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de la obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986, a las 11.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.703 F. Nº 2.842

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 108/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Lte. con Jujuy - Piquirenda. (Restitución de gálibo asfáltica en secciones parciales). Presu-

puesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O. P. Nº 61.702 F. Nº 2.841

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 100/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nac. Nº 50, Provincia de Salta, Tramo: Emp. Ruta Nº 34 -Lte. c/Bolivia. Sección: Orán -Lte. c/Bolivia. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986, a las 12:00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O. P. Nº 61601 F. Nº 2828

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 107/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta 40-Alemania. Sección: Km. 0,00-Km. 50 (sellado superficial bituminoso en secciones parciales).

Presupuesto: A 247.000. Depósito de garantía: A 2.470. Precio del Pliego: A 50. Plazo de obra: 3 meses..

Presentación de Propuestas: 20 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 -Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61600 F. Nº 2827

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 106/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo: La Viña -Cerrillos. (Tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Presupuesto: A 235.000.
Depósito de Garantía: A 2.350.
Precio del Pliego: A 47.
Plazo de Ejecución: 3 meses.

Presentación Propuestas: 20 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61599 F. Nº 2826

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 105/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 40-Provincia de Salta. Tramo:

Cachi -Payogasta. (Base estabilizada, tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: A 252.000.
Depósito de Garantía: A 2.520.
Precio del Pliego: A 50.
Plazo de Ejecución: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61598 F. Nº 2832

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 104/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 16-Provincia de Salta. Tramo: Taco Pozo -Tolloche. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales).

Presupuesto: A 252.000.
Depósito de Garantía: A 2.520.
Precio del Pliego: A 50.
Plazo de Ejecución: 3 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O.P. Nº 61597 F. Nº 2.825

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 102/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Lte. c/Tucumán -Emp. con Ruta Nº 34. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales). Presupuesto: -A- 243.400,-. Depósito de garantía: -A- 2.434,-. Precio del pliego: -A- 49,-. Plazo: 3 meses. Presentación propuestas: 16 de octubre de 1986, a las 10.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 13 al 24-10-86

O.P. Nº 61.593 F. Nº 2.824

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 103/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta. Tramo: Lte. con Tucumán - Tolombón. (Base estabilizada, tratamiento bituminoso simple). Presupuesto: -A- 249.500,-. Depósito de garantía: -A- 2.495,-. Precio del pliego: -A- 50,-. Plazo: 4 meses. Presentación propuestas: 16 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 13 al 24-10-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 61737 R. s/c. Nº 4001
Ref.: Expediente Nº 34 - 78.460/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Dolores Rodríguez de Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. 7.000m², del inmueble identificado como Lote Nº 44, Catastro Nº 668 del Departamento de San Carlos con una dotación de 0,89 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y de la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de aguas de Salta, 22 de octubre de 1986. - Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo e) 23-10 al 5-11-86

O. P. Nº 61634 R. s/c. Nº 3987
Ref. Expte. Nº 34-125801/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Alberto Ramón Biogione y Domingo Daniel Biogione, tienen solicitado una concesión de agua para abrevadero de trescientas cincuenta cabezas de ganado vacuno y caballar a razón de 90 litros por día y por animal con carácter Temporal Permanente del inmueble denominado Finca Las Tipas, ubicado en el Partido de Osma, localidad de Coronel Moldes, catastro Nº 2474 del Departamento La Viña, con una dotación de 0,36 lt./seg., a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural y acequia propia, por un término de 30 años renovables. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de Octubre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean.

Jefe Dpto. Explotación Riego. Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 15 al 28-10-86

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 61729 F. Nº 33555
Ref.: Expte. Nº 2175/M/63 y Agregado Nº 34-130119/84.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Massalin Particulares S. A., formulan expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 2468 de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de cinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados del inmueble denominado "Fracciones A y B de las Fincas Buen Retiro y Rosario Viejo", Catastro Nº 1404 del Departamento Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de setiembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 55,- e) 23-10 al 5-11-86

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 61.697 F. Nº 33.517
Por: RAMON HORACIO CORTEZ
REMATE MUNICIPAL

Terreno en calle 12 de Octubre esq. Alvear, 960 m². - Base: -A- 6.250,-

El día 24 de octubre de 1986, a horas 18.00, en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 6.250,- (Austales seis mil doscientos cincuenta) valor de la deuda municipal, pavimento, D.G. de Rentas y A.G.A.S.; un terreno baldío con las siguientes medidas: 33,50 m. de frente por 28,65 m. de fondo, ubicado en calle 12 de Octubre 1201, esq. Alvear, de esta ciudad, con pavimento en ambas calles, Sec. H, Manz. 26, Parcela 1, Catastro Nº 748. En el terreno existen dos habitaciones de madera de construcción precaria que no pertenecen a la propiedad. Ordena el señor Juez de Apremio en el Juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Sanroque Lisandro - Benitez Belisario (hijo) - Cobro de tasas y servicios municipales", Expte. 33.188/84 y 33.145/84. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15' se realizará

otra subasta con la base reducida en un 25% (-A- 4.690). Edictos cuatro días en el B. Oficial y El Tribuno. Informes en San Martín esq Jujuy; y en San Juan 287, Ciudad. R. H. Co te', martillero público.

Imp. -A- 16,00 e) 21, 22, 23 y 24-10-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 61750 R. s/c. Nº 4004

El Director General de Inmuebles, Dr. Ernesto Guillermo Saravia cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos con interés legítimo para que en el término perentorio de ocho días contados desde el siguiente al de la

última publicación, hagan valer sus derechos con relación a la revocación de las adjudicaciones de parcelas fiscales urbanas en la localidad de Hipólito Yrigoyen (Departamento Orán), según la nómina de personas y nomenclatura catastral que se detalla en el Anexo I del Decreto Nº 2617 de fecha 30-09-86, y la adjudicación en venta, salvo oposición fundada, de las parcelas ubicadas en dicha localidad según Anexo II del citado decreto, a las personas y por los precios que en cada caso se indican. Publicación por tres días.

ANEXO I

Sección - Manzana - Parcela - Matrícula - Adjudicatario - Nº Decreto de Adjudicación.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 62.502 F. Nº 33.614

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos Sucesorio de Rodríguez de López Isabel - Expte. Nº 66.956/85 cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, 2 de Setiembre de 1986. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez. Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 24 al 28-10-86

O. P. Nº 61748 R. s/c Nº 4004

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 7ma. Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión "Delgado, José Andrés", Expte. Nº 1A-72.101/86, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Octubre de 1986. Publicación por tres días. Dra. Hebe A. Samson. Secretaria.

s/cargo. e) 24 al 28-10-86

O. P. Nº 61743 F. Nº 33604

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en los autos "Yarade, Miguel - Jorge Helu de Yarade, Sucesorio - Expte. Nº A-65.020/85", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante, ya sean herederos o acreedores, por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Octubre de 1986. Dra. Silvia Paz de Irrazábal. Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 24, 27 y 28-10-86

O. P. Nº 61736 R. s/c. Nº 4000

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: REYES de DURAND, ROSA - Sucesorio, Expte. Nº A-73.157/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 17 de octubre de 1986. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 27-10-86

O. P. Nº 61732 F. Nº 33567

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, en los autos caratulados MARTA GOMEZ RINCON de BECKER - Sucesorio (Expediente Nº A-73.983/86) Secretaria a cargo de la doctora Adriana Galli de Heredia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Marta Gómez Rincón de Becker, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 10 de octubre de 1986. — Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 23 al 27-10-86

O. P. Nº 61710 F. Nº 33522

Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados Sucesorio de Vidaurre de Oyarzú, Mercedes - Expediente Nº A-74.388/86. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días Fdo. Dra. Susana R. Alday, Juez. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 3 de octubre de 1986.

Imp. A 9,00 e) 22, 23 y 24-10-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 62507 F. Nº 33607

Por: **Julio César Herrera**Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Una Máquina Lijadora****SIN BASE**

El 24 de Octubre de 1986, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una máquina lijadora marca Lar Nº B6035, Revisarla en mi poder. Drd. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10a. Nom., Secretaria de la Dra. Virginia Franco en el juicio seguido a Eduardo Morales en Expte. Nº A 70647/86. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera.

Imp. A 4,00

e) 24-10-86

O. P. Nº 62506 F. Nº 33608

Por: **Julio César Herrera****JUDICIAL****Una Lancha de Fibra de Vidrio con Motor****SIN BASE**

El 27 de Octubre de 1986, a las 18 y 15 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una lancha de fibra de vidrio con motor. Revisarla en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3, Secretaria cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio en el juicio seguido a Raúl Francisco Perezzen. Expte. Nº 1542/86. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera.

Imp. A 4,00

e) 24-10-86

O. P. Nº 62505 F. Nº 33610

HORACIO J. BARBARAN**JUDICIAL: BIENES VARIOS**

El Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 3, comunica por 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Expreso América S.A. s/Ejec. de Honorarios, Expte. Nº 1.528/86, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 24 de Octubre de 1986, a las 18,00 hs. en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, los sig. bienes: Un escritorio metálico de 1x0,80 m. de cuatro cajones, tapa de vidrio, una mesita p/teléfono, un fichero marca G-A Sistema; un fichero con llave sin marca tapa corrediza de 0,20x0,30 aprox. un armario metálico de aprox. 1,80x1,20 m. sin puertas, en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30 hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 22 de Octubre de 1986. Horacio Barbarán.

Imp. A 4,00

e) 24-10-86

O. P. Nº 61746

F. Nº 33615

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL: Un Horno Multiuso**

El día 7 de Noviembre de 1986 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com. 2da. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Vera, Miguel Angel" Expte. Nº A-70.820/86, remataré sin base y al contado: Un horno multiuso c/ plancha bifera, pollo a la piedra, tostador, un horno capacidad de 2 moldes pizzeros, c/bases y accesorios, marca Marani Nº 7310, que puede ser revisado en Florida Nº 487, ciudad, horario comercial. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá. Martillero Público. 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 4,00

e) 24-10-86

O. P. Nº 61734

F. Nº 33559

Por **JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL**

El día 24 de octubre de 1986, a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero 669, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación a cargo del doctor Guillermo A. Posadas, Secretaria del doctor Adán S. Deza, en juicio que se le sigue a Díaz de Coria, María - s/Ejecutivo, Expediente Nº A-68.606/86, remataré sin base y al contado: un sofá de madera, sin tapizado; dos bafles y una lustraspiradora Yelmo. Comisión 10% a cargo del comprador, en el acto del remate. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. La subasta se realizará aunque el día señalado fue declarado inhábil. Edictos 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669.

Imp. A 8,-

e) 23 y 24-10-86

O.P. Nº 61.725

F. Nº 33.580

Por: **ERNESTO V. SOLA****Judicial: Heladeras, balanza, ganchera, caja de caudales, cortadora de fiambres, etc.-**

El día 24 de octubre de 1986, a horas 18.15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 9na. Nom., en autos: "E. Prev. - Ejecutivo que se le sigue a Carrizo, Elba R. y otro", Expte. Nº 31.162/82, remataré sin base y al contado: Una picadora marca FH Nº 22.474 (le falta embudo); Una balanza colgante marca CA, con cap. para 25 Kg., color rojo y blanco Nº 17.335, c/un vidrio roto; Una sierra eléctrica s/marca, color gris y mesada de mármol Nº 045099; una ganchera de fórmica y acero inoxidable, marca Miralles, color naranja, c/un estante, s/cajón; Una heladera marca Koh-I-Noor, carnicera, con tres puertas: 2 chicas y 1 grande, color blanco Nº 14024-0083-9077, s/motor; Una caja de caudales color azul; y Una cortadora de fiambres marca Trinidad Nº 10201, en el estado en que se encuen-

tran y pueden ser revisados en Alvarado Nº 1320, horario comercial. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, mart. púb., 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. -A- 8,00

e) 23 y 24-10-86

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 61744

F. Nº 33606

Se comunica que en autos caratulados: "EDNA S. A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-75.556/86, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, a cargo de la doctora Beatriz T. Del Olmo, Secretaria de la doctora Hebe Samson, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EDNA S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero 780, ciudad, habiendo sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Ema T. Jaffi de Kohan, con domicilio en Lerma 133, 2º Piso, ciudad, quedando intimados los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 16 de febrero de 1987, acompañando los justificativos de sus créditos, en el domicilio del Síndico, los días lunes a jueves en el horario de 9,30 a 12,30 Hs. Se ha designado el día 28 de abril de 1987 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, a las 9.00 hs., para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 22 de Octubre de 1986. Dra. Hebe A. Samson. Secretaria.

Imp. A 10,00

e) 24 al 30-10-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 62504

F. Nº 33609

Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría Escr. Raquel T. de Rueda en autos: Rementerías de Farfán, Nolverta A. vs. Provincia de Salta. Sumario: Usucapión, Expte. Nº 2A-72.266/86, cita a todos los que tuvieren algún derecho sobre el inmueble con matrícula 362, manzana 6, parcela 6, ubicado en la localidad de Cachi, para que en el término de 6 días a contar de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Edictos por dos días. — Salta, 17 de octubre de 1986. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,-

e) 24 y 27-10-86

O.P. Nº 61.738

R. s/c. Nº 4.002

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, en los autos: "Tejerina de Ru Dazi, Ana María vs. Ru Dazi, José Alberto - Divorcio Ordinario", Expte. Nº 67.805/86, cita a José Alberto Ru Dazi, a comparecer a juicio dentro del término de nueve días que se computará a partir de la última publicación para que comparezca a hacer valer sus derechos y conteste la demanda entablada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Fdo. Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, juez. Publicar edictos por tres días. Salta, 10 de julio de 1986.- Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Sin cargo.-

e) 23 al 27-10-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 62509

F. Nº 33589

INTERTEC S. R. L.

Constitución

Se constituye con los socios: Pastora Ramona Vargas, argentina, divorciada, domiciliada en Urquiza 1210 (Salta), de 39 años, con L.C. 5.275.538 y Omar Guillermo Moreno, boliviano, soltero, domiciliado en Storni 140 (S. S. de Jujuy), de 24 años de edad, con D.N.I. 92.012.773.

1. -Denominación: INTERTEC S.R.L.. Domicilio Legal: Urquiza 1210 de la ciudad de Salta.

2. - Duración: 49 años.

3. - Objeto Social: Comerciar, comprar, vender, permutar, importar, exportar, alquilar, artículos eléctricos y electrónicos, realizar el servicio y reparación de los mismos, actuar como prestatario de servicios en general respecto a su objeto y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros, independientes, tanto en el territorio provincial, na-

cional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

4. - Capital Social: Se fija en Australes seis mil (A 6.000) dividido en 600 cuotas de Australes diez (A 10). La señora Pastora R. Vargas suscribe 400 cuotas por valor de Australes cuatro mil (A 4.000) y el señor Omar Moreno 200 cuotas por valor de dos mil Australes (A 2.000). Ambos integran totalmente con el aporte de bienes consignados en el inventario de constitución.

5. - Dirección y administración: Estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social, pudiendo realizar todos los actos tendientes a cumplir con el objeto social.

6. - Asamblea: Los socios se reunirán en asamblea, por iniciativa de cualquiera de ellos que lo solicite por considerarlo conveniente. Todas las resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría del capital social, que

junto con las deliberaciones se asentarán en un libro de actas.

7. - Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

8. - Cierre del ejercicio: Será el 31 de diciembre de cada año.

9. - Retiro de uno de los socios. El que desee hacerlo deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado o en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta días al cierre del ejercicio en curso.

10. - En caso de fallecimiento o presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el socio superviviente podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derechohabientes del causante.

11. - Disolución: Sus causales serán las previstas por el art. 94 de la ley 19.550.

12. - Liquidación: Será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, que procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas las obligaciones, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital.

13. - Cualquier divergencia que se suscitare por la interpretación de este contrato será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo que la ley disponga la instancia judicial.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 2 de octubre de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30,00

e) 24-10-86

O. P. Nº 61745

F. Nº 33596

SERVICIO ORGANIZADO DE SINIESTRO S.R.L.

Lugar y fecha: Salta, 25 de setiembre de 1986.

Socios: Osvaldo Postigo, argentino, comerciante, viudo, de 61 años de edad, C.I. número 9.368.276, con domicilio en 20 de Febrero 60; Osvaldo Sebastián Tais, argentino, comerciante, casado, de 54 años de edad, D.N.I. número 6.579.440, con domicilio en Sarmiento 674, 3º piso departamento 59 y Luis Osvaldo Tais, argentino, comerciante, C.I. Nº 11.516.195, soltero, de 24 años, domiciliado en Alvarado 1865, todos de esta ciudad de Salta.

Denominación: Servicio Organizado de Sinietro S.R.L.

Domicilio: Calle 25 de Mayo Nº 652/656 de esta ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio para automotores de todo tipo, con excepción de motocicleta y bicicleta, por sistema de abono mensual. La referida prestación de servicios abarcará todo lo concerniente a trámites a efectuarse ante organismos públicos o privados ya sea por colisión, siniestro, choque,

accidente de tránsito con terceras personas o cosas de terceros, además de incendio de vehículos y/o robo o hurto parcial. El abono comprenderá un servicio de gestoría para transferencia, patentamiento, cambios de radicación de vehículos, como así también inscripción de los mismos, obtención de libre deuda y todo otro trámite que tenga relación con los automotores, asimismo la prestación de servicio para el pago de Impuesto y Tasas Provinciales y Municipales. Compra y venta de vehículos nuevos y/o usados, comercialización de repuestos y accesorios y otorgamientos de créditos para arreglo de vehículos, guardería para estacionamiento de vehículos.

Duración: 15 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de A 10.000 (diez mil australes) dividido en cien cuotas de A 100 (cien australes) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Osvaldo Postigo 40 (cuarenta) cuotas; el señor Osvaldo Sebastián Tais 40 cuotas; y el señor Luis Osvaldo Tais 20 cuotas.

Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La Dirección y Administración estará a cargo del socio señor Osvaldo Sebastián Tais. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 22 de octubre de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 20,00

e) 24-10-86

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 61.730

F. Nº 33.583

HOTEL MELCHOR

El señor Louis Rivera, francés, con domicilio en calle Los Jazmines Nº 272 de esta ciudad de Salta, por intermedio del presente aviso hace saber que transfiere el negocio de hotelería denominado "Hotel Melchor", ubicado en la Ciudad de Cafayate, esquina Salta y Rivadavia, Matrícula 222, a favor de la Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta (A.S.E.M. B.A.L.) con domicilio en calle España Nº 277 de esta ciudad, por intermedio del escribano Andrés Figueroa Solá, con domicilio en calle Vicente López Nº 25 de esta ciudad. Oposiciones por ante el nombrado escribano en el horario de 16.30 a 20.00, de lunes a viernes.- Andrés Figueroa Solá, escribano.

Imp. -A- 40,00

e) 23. al 29-10-86

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 62503 F. Nº 33612

EL CARDON S.A.

El Cardón S.A. con domicilio en Avda. Esteco Nº 680, hace saber que en Asamblea Ordinaria Nº 35 de fecha 19 de febrero de 1986, a sido designado el Directorio que se detalla, para el período 1985/1986:

Presidente Gerente: don Roberto Saturnino Briones, Vicepresidente: don Carlos Briones, Secretario: don Armando Guantay, Vocal 1º: don Alberto Briones, Vocal 2º: don Carlos Gottling, Vocal 3º: doctor Eduardo Briones, Vocal Suplente 1º: don Pedro Massobrio, Vocal Suplente 2º: doña Liliana Briones de García, Vocal Suplente 3º: doctor Alberto Briones (h.).

Salta, 22 de octubre de 1986

Roberto S. Briones
Presidente-Gerente

Imp. A 8,- e) 24-10-86

O. P. Nº 62501 F. Nº 33613

BRIO S.A.

BRIO S.A. con domicilio en República de Siria Nº 1333, hace saber que en Asamblea Ordinaria Nº 26 de fecha 10 de agosto de 1986, ha sido designado el Directorio que se detalla para el período 1985/1986:

Presidente Gerente, Don Saturnino Briones. Vicepresidente, Don Roberto Saturnino Briones. Secretario, Don Daniel Marcelo Mauger. Suplente, Don Pedro Massobrio.

Salta, 22 de octubre de 1986

Saturnino Briones
Presidente - Gerente

Imp. A 8,- e) 24-10-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 61.728 F. Nº 33.578

PARTY Sociedad Anónima**Asamblea Extraordinaria de Accionistas**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 16.00 horas, en el local social de Av. Paraguay 2700, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º Modificación del artículo 22 de los estatutos sociales.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, que remiten a las normas del artículo 238 de la Ley 19.550, para la concurrencia a las asambleas.

Imp. -A- 40,00 e) 23 al 29-10-86

O.P. Nº 61.726 F. Nº 33.577

PARTY Sociedad Anónima**Asamblea Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 18.00 horas, en el local social de Av. Paraguay 2700, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos, Revalúo Ley 99.742, Notas Complementarias, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio número 20 cerrado el 31 de julio de 1986.
- 3º Fijación de remuneraciones a Directorio incluso para las situaciones contempladas en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 4º Consideración del aumento de capital de la sociedad dentro del quintuplo, mediante la emisión de acciones preferidas de características a determinar por la Asamblea, y por el monto que ésta determine.
- 5º Elección del órgano de fiscalización privada, por finalización de mandato, por un ejercicio.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, que remiten a las normas del artículo 238 de la Ley 19.550, para la concurrencia a las asambleas.

Imp. -A- 40,00 e) 23 al 29-10-86

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 62508 F. Nº 33587

ASOCIACION CRISTIANA ARGENTINA**PENIEL****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a

cabo el día 29 de octubre de 1986, en el local de la Asociación, sito en Necochea 1703, a las 20,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Incremento de la cuota societaria.

- 4º Renovación de la Comisión Directiva por el término de 2 años.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Vilma Noemí Herrera
Secretaria

Pablo Esteve Pérez
Presidente

NOTA: Art. 37. - Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Imp. A 2,40

e) 24-10-86

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 61747

F. Nº 33616

SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS

La Junta Electoral del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, comunica a todos los socios de este Sindicato, que las elecciones se llevarán a cabo el día domingo 26 de octubre en el horario de 8 a 20, y que en consecuencia invita a los socios a concurrir masivamente a votar el día mencionado en la sede social del Sindicato, sita en Santiago del Estero Nº 452 Salta - Capital. Las mencionadas autoridades comunican a los socios que a pesar de los numerosos obstáculos que se nos opuso

por parte de la actual Comisión Directiva, las elecciones se realizarán indefectiblemente el día 26 de octubre.

Además comunican a los señores asociados que hasta el día de la fecha se presentaron cuatro listas, y que se fija como último día para oficializar las listas hasta el día 24 del corriente a las 21 horas.

Las listas presentadas son:

Lista Celeste: Secretario General Daniel G Agüero.

Lista Oficialista: Secretario General Atilano F. Agudo.

Lista Marrón: Secretario General Carlos Díaz.

Lista Unidad y Trabajo: Secretario General Andrés Tapia.

Imp. A 2,40

e) 24-10-86

RECAUDACION

O. P. Nº 62510

Saldo anterior	A	27.088,88
Recaudación día 23-10-86	A	149,60
TOTAL	A	27.238,48

A N E X O I

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Adjudicatario	Nº Decreto de Adjudicación
A	7	6	2.160	GOBOS, Carlos Alberto	5.454/67
A	12	19	2.264	MARTA, Tomasa	7.689/65 y 10.099/65
A	24	14	2.840	TAPURA, Inocencia Vicente	10.099/65
A	24	24	2.850	CUELIAR, Yolanda	5.453/67
A	28	3	2.716	HEREDIA, Daniel Olmos	10.099/65
A	29	8	2.691	VALERIZAN, Della	5.453/67
A	35	5	2.079	YÁÑEZ DE MENDEZ, Rosario	10.099/65
A	41	3	2.857	QHIBOGA, Ramón Rose	2.415/64
A	8	1	2.177	OLMEDO, Timoteo	5.453/67
A	8	17	2.193	SITJES, Juan	5.453/67 y 10.358/51
A	10	11	2.231	Z URRITA, Mario Laureano	5.454/67
A	15	5	2.277	ESPIÑOZA, Lorenzo	10.358/51
A	16	6	2.290	VELAZQUEZ, Vicente	5.453/67
A	17	7b	9.001	ZABALA, Pablo	5.453/67
A	18	9	2.332	LOPEZ, Francisco Martín	5.453/67
A	18	10	4.579	RITOS, Cristian	5.453/67
A	18	26	2.351	CABRAZAN, Rosa Gertrudis	5.453/67
A	18	29	2.354	LEON, Alcides Efraín	5.453/67

A N E X O I

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Adjudicatario	Nº Decreto de Adjudicación
A	18	30	2.355	JUSTINIANO, Horacio	5.453/67
A	21	4	2.376	BARBISA, Francisco	5.453/67
A	21	11	2.386	G. DE RUIZ, Soledad	5.453/67
A	21	13	2.388	DAMACIO, Carlos	5.453/67
A	22	1	2.405	ARIAS, José Alberto	5.453/67
A	22	6	2.414	ESQUIVEL, Lucinda de	7.689/65
A	22	7	2.415	RODRIGUEZ, Gregorio	5.453/67
A	22	24	2.439	ARAOZ, Mariano Buenavido	5.453/67
A	23	1	2.453	CALIVA, Luciano	5.453/67
A	23	17	2.478	RIVERO, Benigno Oscar	5.453/67
A	23	18	2.481	SANTILAGO, Carlos	5.453/67
A	23	20	2.484	PAJMA, Buenobio	5.453/67
A	23	25	2.492	ERAZO, Tomás	5.453/67
A	24	5	2.831	CESPEDERS, Martín Miguel	5.453/67
A	24	7	2.833	VIGANO, Severino Raddi	5.453/67
A	24	8	2.834	RODRIGUEZ, Andrés	5.453/67
A	24	11	2.837	BARRIOS, Juan	5.453/67
A	24	12	2.838	VAJCEZ, Zolito Florencio	5.453/67

A N E X O I

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Adjudicatario	Nº Decreto de Adjudicación
▲	24	15	2.841	VALENZ, MÉLMO Florencio	5.453/67
▲	24	16	2.842	ARGUELLO, Eulogio	5.453/67
▲	24	17	2.843	RIZARRO, Germán	5.453/67
▲	24	18	2.844	FERNANDEZ, Vicente	5.453/67
▲	24	20	2.846	LOWA, Darío	5.453/67
▲	24	21	2.847	GARZON, Nicolás	5.453/67
▲	25	4	2.802	GADALI, Carlos Lorenzo	5.453/67
▲	25	5	2.803	KUIZ, Ernesto	5.453/67
▲	25	6	2.804	JOPEZ, Horacio	5.453/67
▲	25	8	2.806	URZAGASTI, Pedro Mario	5.453/67
▲	26	8	2.778	ROMERO, Antonio	5.453/67
▲	26	9	2.779	VARGAS, Pedro	5.453/67
▲	26	11	2.781	PENA, Santiago	5.453/67
▲	26	14	2.784	G. DE VAZQUEZ, María	5.453/67
▲	26	16	2.786	HANCOS, Virgilio Victorino	5.453/67
▲	26	17	2.787	KOHEI, Teodoro	5.453/67
▲	26	20	2.790	PACHIDO, Ricardo	5.453/67
▲	27	12	2.750	PHOTOS, Inés	5.453/67

A N E X O I

Sección	Hanzana	Parcela	Metrícula	Adjudicatario	Nº Decreto de Adjudicación
A	27	18	2.755	ALCÁBAZ, Segundo Jesús	5.453/67
A	27	19	5.278	VILLADA, Víctor	5.453/67
A	27	23	5.279	GUZMAN, Alberto Fidel	5.453/67
A	27	24	2.759	NORALES, Primitiva	5.453/67
A	27	26	2.760	IONA, Inés	10.099/65
A	27	29	2.763	BUSTOS, Julio Melitón	5.453/67
A	28	1	2.714	FERNÁNDEZ, Antonio	5.453/67
A	28	6	5.286	PACHECO, Filomena	5.453/67
A	28	11	2.722	MEDINA, Agustín	5.453/67
A	28	12	5.288	ROJAS, Julio A	10.099/65
A	28	14	2.724	VILLAPARÉ, Sebastiana Esthela	5.453/67
A	28	17	2.726	LEZCANO, Jerónimo	5.453/67
A	28	18	2.727	CEBALLOS, Ernesto	5.453/67
A	28	19	5.290	ACEVEDO, Julia Ernestina	5.453/67
A	28	20	2.728	PONCE, Victoriano Raúl	5.453/67
A	28	21	2.729	PAEZ, Nery Urbana	5.453/67
A	28	22	2.730	RAMÍREZ, Orlando Molesti	5.453/67
A	29	9	5.298	CHAVEZ DE FERNÁNDEZ, Martina	5.453/67

A N E X O I

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Adjudicatario	Nº Decreto de Adjudicación
A	29	11	2.693	BARBERA, Pedro Alberto	5.453/67
A	29	12	5.299	AGUIRRE, Alfredo	5.453/67
A	29	13	2.694	CEBALLOS, Amancio	5.453/67
A	29	19	5.301	VAZQUEZ DE ARIAS, Dora	10.099/65
A	29	20	2.699	VAZQUEZ, José	10.099/65
A	29	22	2.701	PADILLA, Tomás David	5.453/67
A	30	1	2.658	VACA, Robustiana	2.415/64
A	30	8	2.663	MORENO, Ida	5.453/67
A	30	10	2.664	PEREYRA DE TORRES, Eduarda Cipriana	5.453/67
A	30	18	2.670	PEREZ, Eleodoro	10.099/65
A	35	9	5.369	CARRIZO, Manuela	2.415/64
A	35	14	2.092	FLORES DE ZAMBRANO, Andrea Saturnina	2.415/64
A	37	10	5.376	MARTINEZ, Démaso	2.415/64
A	37	16	2.929	AZARICIO, María Dolores	2.415/64
A	38	11	2.912	MORENO, Eleza del Carmen	5.453/67
A	38	13	5.380	VELARDE, Isidro M.	5.453/67
A	38	14	2.914	IBAÑEZ, Edmundo	5.453/67
A	38	15	5.379	CARRASCO, Constanza	5.453/67

A N E X O I

Secretaría	Manzana	Parcela	Metros Cuadrados	Adjudicatario	Por Decreto de Adjudicación
A	39	1	2.090	TORRES, Enrique	5.453/67
A	39	7	5.385	REYES DE ALICHA, Epifania	2.415/64
A	39	9	2.095	CABRIZO, José A.	10.099/65
A	39	10	2.897	BONDON, Héctor Ezequiel	5.453/67
A	40	1	2.876	GUBERNERO, Lorenzo	2.415/64
A	40	17	2.888	MORINCA, Cipriano	5.453/67
A	41	8	2.862	FRUCTUCOSO, Virgilio	5.453/67
A	41	11	2.865	VERA, María Aída	2.415/64
A	41	12	2.870	ALIANDE, Juan	2.415/64

A N E X O I I

Sección	Manzana	Parcela	Métrica	Adjudicatario Apellido y Nombre	Doc. de Identidad	Precio \$
A	7	6	2.160	RIVERA, Marcelo Fermín	DNI. 92.001.804	1.126,90
A	12	19	2.264	LOPEZ, Osilón Eugenio	DNI. 7.257.590	1.097,72
A	24	14	2.840	GARCIA ROCA, Marina	DNI. 92.038.513	484,50
A	24	24	2.550	TORRES, Demetrio Avellino	DNI. 7.850.484	1.122,93
A	28	3	2.716	SEGUNDO, Santa	C.I. 189.931	640,27
A	29	8	2.691	MARAYIQUE, Rosa Inés	DNI. 14.916.059	718,38
A	35	5	2.079	RUIZ, Blanca Soledad	DNI. 10.385.491	684,85
A	41	3	2.857	RODRIGUEZ, Salustiano	DNI. 3.933.253	477,74
A	8	1	2.177	CARRIZO, Alicia Zulma	DNI. 10.752.213	1.636,97
A	8	17	2.193	GALEANO GAVILAN, Elisa Ramona	DNI. 92.216.503	1.126,90
A	10	11	2.231	SILVETTI, Adelina	L.C. 9.468.833	1.086,91
A	15	5	2.277	RAMIREZ DE GUERRA, Ester	DNI. 12.483.143	779,42
A	16	6	2.290	VELAZQUEZ, María Esperanza	DNI. 10.633.585	690,65
A	17	7b	9.001	TEJERO, Ricardo	DNI. 5.409.596	833,97
A	18	9	2.332	COMTHERAS, Néstor	DNI. 11.391.746	990,29
A	18	10	4.579	VARGAS, Pantaleón	DNI. 6.957.687	990,29
A	18	26	2.351	AMARILLA, Egidio	DNI. 7.502.127	1.176,58
A	18	29	2.354	ALVARADO, Ricardo	DNI. 8.170.223	965,61

A N E X O I I

Sección		Manzana		Parcela		Matrícula		Adjudicatario		Apellido y Nombre		Doc. de Identidad		Precio \$
A		18		30		2.355		FERNANDEZ, María Ilda	DNI. 10.407.025				965,61	
A		21		4		2.376		VIDEZ, Cornelia	DNI. 8.181.814				892,33	
A		21		11		2.386		JUAREZ, Rolasco	L.E. 7.226.719				1.058,59	
A		21		13		2.388		SEGUNDO, Margarita	DNI. 11.514.114				965,61	
A		22		6		2.414		CAZON ROJAS DE PADILLA, Gregoria	C.I. 206.333				643,74	
A		22		7		2.415		TAPIA, Refa Miguel	DNI. 13.383.306				784,39	
A		22		24		2.439		GARCZO, Sonia Basilia	DNI. 6.556.337				882,44	
A		23		1		2.453		RODRIGUEZ, Ilda Ester	DNI. 10.007.172				1.088,12	
A		23		17		2.478		SOTO, René Alberto	DN.I.11.864.026				556,21	
A		23		18		2.481		TRONCOSO, Juan Ramón	DNI. 17.183.381				556,21	
A		23		20		2.484		ERAZO, Eduardo Bautista	DNI. 8.388.332				556,21	
A		23		25		2.492		ERAZO, Juan Carlos	L.E. 9.179.695				463,51	
A		24		5		2.831		RUIZ, José Máximo	DNI. 3.503.559				584,56	
A		24		7		2.833		LOPEZ, Mario Alberto	DNI. 8.182.389				584,56	
A		24		8		2.834		TORRES, Tula	DNI. 7.243.354				584,56	
A		24		11		2.837		ROMERO, Carlos	DNI. 12.483.195				484,50	
A		24		12		2.838		VILLALBA, Marciana	DNI. 0.977.664				484,50	
A		24		15		2.841		ROMERO, Pío	C.I. 187.369				1.122,93	

A N E X O I I

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Adujados tercero Apellido y Nombre	Doc.de Identidad	Precio \$
A	24	15	2.842	ARGUELLO, Bertha Encarnación	DNI. 13.594.666	779,41
A	24	17	2.843	CHAVARRIA, Benjamín del Valle	L.E. 8.170.817	779,41
A	24	18	2.844	DIAZ, Francisco Flávido	L.E. 3.953.442	779,41
A	24	20	2.846	SANCHEZ, Héctor Raúl	DNI. 11.888.630	779,41
A	24	21	2.847	AVARI, Caylio	DNI. 6.147.992	779,41
A	25	4	2.802	MARINES, Ernesto Justino	DNI. 3.005.157	781,03
A	25	5	2.803	CORREA, MILETO	DNI. 5.490.818	781,03
A	25	6	2.804	GUEVARA, Pranciisca	DNI. 4.998.298	781,03
A	25	8	2.806	RIBA, Celestina	DNI. 10.752.355	781,03
A	26	8	2.778	FLORES DE JAVIER, Nemesia	DNI. 3.323.834	781,03
A	26	9	2.779	QUISPE, Braulio	DNI. 7.263.067	781,03
A	26	11	2.781	VANEGAS, Emilio	L.E. 7.223.723	488,34
A	26	14	2.784	AGUILAR, Héctor Enrique	DNI. 16.564.294	488,34
A	26	16	2.786	BERTOZZI, Florencio Antonio	L.E. 2.597.761	878,66
A	26	17	2.787	ARROYO, Marco León	DNI. 7.281.146	878,66
A	26	20	2.790	FORO CABALLAI, Julio	DNI. 13.383.363	878,66
A	27	12	2.750	BUSTOS, Bertha Teodora	L.C. 6.297.325	640,14
A	27	18	2.755	GIMENEZ, Segunda Rosa	L.C. 9.468.778	400,83

Sección	Manzana	Parcela	Metros Cuadrados	Adjudicatario Apellido y Nombre	Dato de Identidad	Precio \$
▲	27	19	5.278	PARADA, Ramon Porfirio	DNI. 7.235.222	400,83
▲	27	23	5.279	OVANDO, Benito	DNI. 11.504.876	640,27
▲	27	24	2.769	ACOSTA, Darío Rogelio	DNI. 10.006.797	640,27
▲	27	26	2.760	MAZA, Generanda	DNI. 1.965.568	640,27
▲	27	29	2.763	RAMIREZ, Genara	DNI. 9.477.456	640,27
▲	28	1	2.714	FERNANDO, Graciela Gloria	DNI. 14.252.866	793,93
▲	28	6	5.286	SEGOVIA, Esther	L.C. 0.818.283	640,27
▲	28	11	2.722	CAZON, Juana Rosa	DNI. 6.235.630	640,27
▲	28	12	5.288	PAIVACINO, Vicente	L.E. 8.228.121	640,27
▲	28	14	2.724	LAPIA, María Asciolita	DNI. 4.655.449	928,55
▲	28	17	2.736	GUTIERREZ, Benjamin	DNI. 10.443.699	400,83
▲	28	18	2.727	LAPIA, Armando	DNI. 13.383.398	400,83
▲	28	19	5.290	SAIAS, Juana	L.C. 4.241.897	400,83
▲	28	20	2.728	VAIDIZ, Trinidad Raquel	DNI. 16.183.419	400,83
▲	28	21	2.729	VAZQUEZ, Benjamin Mariano	DNI. 12.230.973	1.018,01
▲	28	22	2.730	ROBLES, María Argentine	DNI. 6.150.491	711,78
▲	29	9	5.298	VILLA, José Ferrán	DNI. 7.115.261	718,38
▲	29	11	2.693	JAYNE, María Cristina	L.C. 6.260.945	718,38

A N E X O I I

Sección	Mediana	Parcela	Metraje	Aduana	Apellido y Nombre	Doe. de Identidad	Previo a
A	29	12	5.299		KIVONJI, Alberto Joaquín	DNI. 8.223.654	718,38
A	29	13	2.694		LOPEZ, Berta Antonia	L.C. 6.642.136	718,38
A	29	19	5.301		CANIZARES, Dorothea	L.C. 8.578.410	467,63
A	29	20	2.699		QUIPLDOR, José Tejero	DNI. 7.273.345	467,63
A	29	22	2.701		APAZA, Domingo Rafael	L.B. 7.242.495	718,53
A	30	1	2.658		ARMETIA, Rosendo	C.I. 188.104	1.042,04
A	30	8	2.663		GALLARDO, Juan Manuel	L.B. 8.172.226	718,38
A	20	10	2.664		SORATHE, Lucas	L.B. 8.075.147	718,38
A	30	18	2.670		ARROTCO, Liliana Sara	DNI. 16.319.442	467,63
A	35	9	5.369		MIEVA, Renosa Evelyn	L.C. 6.150.499	684,85
A	35	14	2.092		KUIZ, Alfredo	DNI. 7.284.898	684,85
A	37	10	5.376		RITOS, Ramón Rosa	L.E. 8.171.542	659,18
A	37	16	2.929		ABAN, Hugo Yemerozo	DNI. 10.385.410	556,92
A	36	11	2.912		GUTIERREZ, Angel	L.S. 8.184.296	556,92
A	38	13	5.380		NOGUEIRA, Renaldicto	DNI. 10.343.210	556,92
A	38	14	2.914		NOGUEIRA, Santos Ernesto	DNI. 13.225.912	556,92
A	38	15	5.379		CITIVARES, Daniel Eduardo	L.S. 7.235.018	556,92
A	39	7	5.385		GONZALEZ, Santos Héctor	L.B. 6.147.990	

A N E X O I I

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Adjudicatario Apellido y Nombre	Doc. de Identidad	Precio A
A	39	9	2.896	CERQUEDA, Juan Alejandro	DNI. 11.504.938	664,68
A	39	10	2.897	AMBRADA, Petrona	L.C. 6.483.993	543,43
A	40	1	2.876	MARAYTOUT, Ametacio	DNI. 10.443.601	691,79
A	40	17	2.888	LOPEZ, Gregoria Benita	DNI. 6.556.334	666,09
A	41	8	2.862	AZALDE, Marcelino	DNI. 8.167.367	477,74
A	41	11	2.865	ABROYO, María Esperanza	DNI. 1.770.219	477,74
A	41	16	2.870	FELIZ, Selustiana María	DNI. 9.497.312	477,74
A	39	1a	16.954	HERNANDEZ, Isidro Sergio	DNI. 10.305.181	
A	39	1b	18.955	ZARATE, Serafina	DNI. 3.785.812	

F) 24 al 28 del 10 - 86

S/ G.